PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia: UNA peseta al MES
Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » » 7
» 12 » » 14
Extranjero: 3 » » 8,50
» 6 » » 16
» 12 » » 32

Diario de Avisos

DOS EDICIONES DIARIAS

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales.
Esquelas de defunción, desde 5 pesetas en adelante.
La correspondencia administrativa debe dirigirse
AL ADMINISTRADOR
Apartado núm. 25.

Redacción é Imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚM. 2. SEGOVIA Administración: PLAZA DEL CORPUS, NÚM. 10.

La instrucción pública

Unánimemente se ha convenido en que la purificación de la política española ha de comenzar por la regeneración social, como ésta debe ir precedida de la que realicen los individuos, dentro de la modesta esfera en que giren las actividades de cada ciudadano en particular. Esto no excluye, empero, de responsabilidad á los que vienen sucediéndose en la inactiva gobernación de nuestro pueblo. Ellos también tienen obligaciones propias, deberes exclusivos, cuyo cumplimiento solo á ellos corresponde, y de los cuales se desentienden con un desenfado y una desaprensión únicamente comprensibles en quienes gozan de una absoluta impunidad.

Ahí está, como expuesta en afrentosa picota, la eterna cuestión de la instrucción pública, tan ajetreada por Congresos, Academias y periódicos. A propósito de ella se recuerda por millonésima vez, la conocida moraleja de la guerra franco-prusiana, trivial como todas las grandes verdades; se conviene en que no es ya la artillería la que hoy decide, como en tiempo de Napoleón I, el éxito de las batallas, sino que es la mayor ilustración de los pueblos, el nivel más alto de su cultura el que alcanza en definitiva la victoria. Y si esas frases sirven frecuentemente de relleno á los discursos más ó menos floridos de nuestros oradores parlamentarios, todavía estamos por presenciar como se traduce en actos de sinceridad gallarda lo que rutinariamente se repite una y otra vez con la garrulería de la palabra perdida entre los muros de los palacios en que se reunen los Cuerpos colegisladores.

¿Se le ha ocurrido á ningún ministro de Fomento ó de Instrucción pública, sacudir en un instante de patriotismo sano, toda esa pesadumbre de convencionalismos que nos atan al carro de la tradición y de la rutina, para decir lisa y llanamente ante los representantes de la Nación, que lo que necesita es reforzar seriamente el presupuesto destinando unos cientos de millones á «hacer» maestros, á edificar escuelas, á levantar «verdaderas fábricas» de ciudadanos conscientes, que mañana se convertirían en diligentes obreros de la prosperidad nacional?

Lo menos que se puede pedir á los Gobiernos es que señalen rumbos, que marquen orientaciones, que inicien ese movimiento de regeneración.

Para ellos se hace necesario que á los tópicos y á los lugares comunes, suceda el lenguaje de la sinceridad y la acción de una voluntad firme y entera.

Reforma de la ley municipal

Los individuos que componen la comisión del Senado nombrada para entender en la reforma de la ley municipal, se han ocupado estos días en unión del ministro de la Gobernación, en ultimar el estudio de dicho proyecto á fin de que al reanudarse las sesiones en aquella Cámara esté ya terminado el dictamen.

Puede asegurarse desde luego, según informes de algunos periódicos, que dicho dictamen será favorable á la pretensión de los obreros y que estos, lo mismo que todos los ciudadanos españoles, podrán ser elegidos concejales, siempre que se encuentren en el uso de sus derechos civiles y lleven cuatro años de residencia en el término municipal que les elija.

Algunos individuos de la citada comisión han propuesto además que, á semejanza de lo que ocurre con la sociedad de Amigos del País y otras análogas, se conceda representación á determinadas sociedades obreras, cuya importancia sea por todos reconocida. Sobre este extremo no se ha llegado todavía á un acuerdo.

Para los efectos de urbanización, higiene y otras necesidades de la vida moderna, se dividirán, probablemente los Municipios en dos clases, exigiéndose á cada uno de ellos, según su categoria y recursos de que dispongan, el cumplimiento de las referidas disposiciones sanitarias y urbanas.

Se quitará á los Municipios cualquiera que sea su categoría, toda intervención en materia electoral.

En el proyecto se introducirán otras modificaciones, de acuerdo todas con el ministro de la Gobernación, y sin que varíen la tendencia y espíritu en que el Sr. González ha inspirado su reforma.

El criterio del ministro es que ocupe la presidencia el que obtenga mayor número de votos en la elección.

LA PROVINCIA

Santa María de Nieva

Ha quedado constituido este Ayuntamiento en la forma siguiente: Alcalde, D. Francisco González Heredero; Teniente Alcalde, D. Atilano Esteban Núñez; Regidor Síndico, Don Antonio Botas; Suplente, D. Juan Martín Casado; y Concejales, los Señores D. José Rey, D. Pedro Agudo, D. Canuto Oviedo y D. Nicanor Santos.

Fueron reelegidos y, al constituirse el nuevo Ayuntamiento han sido confirmados en los cargos que venían desempeñando, los señores D. Atilano Esteban, D. Antonio Botas y D. Canuto Oviedo.

Para cubrir dos vacantes que había en este Ayuntamiento, fueron elegidos, sin oposición, los Srs. D. Pedro Agudo y D. Nicanor Santos. Con estos nuevos ediles se han completado los ocho de que debe constar esta Corporación municipal.

De ellas formó ya parte en épocas anteriores, el Sr. Agudo, acaudalado propietario de esta localidad y en el que concurren condiciones de idoneidad y rectitud.

D. Nicasio Santos es sargento retirado de la Guardia civil, y fué comandante del puesto de esta villa, en la que estableció definitivamente su residencia, al retirarse del servicio activo de tan benemérito cuerpo.

Es también persona competente y discretísima.

D. Atilano Esteban Núñez viene desempeñando desde hace tiempo el cargo de segundo alcalde de esta villa y, á ocupar este puesto, hácenle acreedor sus propios merecimientos.

Es persona de reconocida probidad y muy versada en asuntos económico administrativos, uniendo á estas cualidades la de ser uno de los hijos más entusiastas de su pueblo, y de los que quieren de veras y hacen cuanto pueden por su engrandecimiento y prosperidad.

D. Francisco González Heredero, ha sido nombrado de R. O. para continuar presidiendo este Ayuntamiento; cargo que hubiera obtenido también á ser de libre elección.

Durante muchos años había el señor González desempeñado el cargo de Juez municipal, ejerciendo en muchas ocasiones y por largos períodos de tiempo, funciones de Juez de primera instancia é instrucción de este partido.

Al ingresar en la Corporación municipal, sus méritos personales le designaron para ocupar el cargo de Alcalde, y hoy, su gestión como tal, hácele acreedor á que, con general aplauso de sus administradores, continúe presidiendo este Ayuntamiento.

El señor González, como primera autoridad civil en esta villa, ha sabido informar todos sus actos un nn espíritu de verdadera imparcialidad y estricta justicia.

Amante de la cultura y moralidad de su pueblo, ha contribuído y contribuye poderosamente al fomento de la educación y de la enseñanza; y bien merece los elogios que este vecindario le viene tributando por su campaña contra el juego. Este se había desarrollado en términos tales que aquí acudían á jugar «á los prohibidos» tahures de los pueblos comarcanos y algunos de esa capital.

El Sr. González, con su integridad y energía de carácter, ha conseguido desterrar de esta villa un vicio que ya había tomado carta de naturaleza entre nosotros.

Dignos del puesto que ocupan, todos los Sres. Concejales, á todos enviamos nuestra enhorabuena; pero de un modo muy especial felicitamos á esta villa, pues de la buena administración de aquellos son la mejor garantía, las condiciones de probidad y competencia que concurren en los individuos que constituyen el nuevo Ayuntamiento.

EL CORRESPONSAL.

Enero 4.

COCA

Cuestión interesante.—Exposición razonada.— El nuevo Ayuntamiento.

Hoy ha salido de esta villa con dirección á Madrid, una comisión del Ayuntamiento general de Villa y tierra de Coca, con el fin de gestionar cerca del señor Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, la concesión de los aprovechamientos que se citan en la instancia que copiamos á continuación, y que ha sido redactada por el inteligente Secretario de este Ayuntamiento, D. Francisco Casanova.

Como el asunto es de gran interés y afecta por igual, no solo á los pueblos de la Comunidad de Coca, sino también á todos los de esta comarca, convendría que, sin pérdida de tiempo y con el fin de dar más fuerza á petición tan justa, cada uno de los pueblos en ello interesados elevasen á dicho señor Ministro otra instancia igual.

No se trata, ni mucho menos, de un acto de hostilidad contra las Ordenaciones de montes: se desea únicamente conseguir para los pueblos la clase de aprovechamientos á que antes nos referimos, y, por lo tanto, es de desear que aquellos sigan el consejo que les indicamos.

La instancia mencionada dice así:

«Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

Excmo. Sr.:

El Ayuntamiento general de Villa y tierra de Coca, en la provincia de Segovia, partido de Santa María de Nieva, que suscribe, en nombre y representación de los diez pueblos que componen la Comunidad, á V. E. con el respeto y consideración debidos, expone: Que en sesión celebrada por esta Corporación en el día 3 de Febrero de 1894, concedió autorización á D. Victoriano Llorente, Director Gerente, entonces, de la Sociedad «Resinera Segoviana» establecida en esta villa, para practicar los estudios de ordenación de los montes «Pinar Viejo» y «Pinar del Cantosal» de la Comunidad de esta Villa y tierra, siempre que no afectara á los derechos y aprovechamientos que las ejecutorias de esta Comunidad concedían á los vecinos comuneros.

En 30 de Octubre de 1900, esta Corporación nombró una Comisión de su seno para gestionar la resinación de un número considerable de pinos que se hallaban sin explotar en el «Pinar Viejo», y la contestación terminante de ese Ministerio fué, que no se concederían nuevos pinos para la resinación, mientras no fueran aprobados los proyectos de ordenación de estos montes. Con este motivo, y ante la imposibilidad de conseguir su propósito, la Comisión pidió y obtuvo la gracia de examinar los expedientes de los proyectos de ordenación de estos pinares, quedando satisfecha al ver que en dichos proyectos quedaban á salvo los derechos que estos vecinos comuneros tienen en estos montes, por sus ejecutorias, y así manifestó la Comisión citada sus impresiones á esta Corporación al darle cuenta de sus gestiones, en sesión de 14 de Diciembre de 1900, si bien protestó de la desaparición de la especie de pino albar, que en dichos proyectos se proponía.

El «Pinar del Cantosal se halla ya subastado en ordenación con los que forman el grupo tercero; y cuando creíamos seguir en posesión, en este monte, de los aprovechamientos de leñas muertas y barrujo, nos encontramos privados de ellos y denunciados los vecinos que han acudido por este último aprovechamiento, sin tener de esto la menor noticia esta Corporación, como, en su sentir, era muy justo y racional.

Folletón (26)

del DIARIO DE AVISOS

Rafael

(PÁGINAS DE LOS VEINTE AÑOS)

POR

ALFONSO DE LAMARTINE

(Continuación)

No os admire este lenguaje, que no es el de las mujeres de Europa: ellas aman tibiamente, se sienten amadas del mismo modo, y temerían perder los deseos que inspiran, confesando un secreto que ellas quieren que se las arranque.

Yo no me asemejo á ellas, ni en patria, ni en corazón, ni en educación. Educada por un marido filósofo en el seno de una sociedad de espíritus libres, desnudos de las creencias y de las prácticas de la religión que han minado, no tengo ninguna de las supersticiones, ninguna de las debilidades de ánimo, ninguno de los escrúpulos que hacen doblar la frente de la generalidad de las mujeres ante otro juez que su conciencia. Su Dios de la infancia no es el mío. Yo no creo más que en el Dios invisible que ha escrito su símbolo en la naturaleza, su ley en nuestros instintos, su moral en nuestra razón.

La razón, el sentimiento de esos tres oráculos de mi vida me impediría ser vuestra: mi alma toda entera se precipitaría en vuestros brazos, si sólo pudieseis ser feliz á ese precio. ¿No creeremos mejor en la inmaterialidad y en la eternidad de nuestro amor cuando permanezca elevado á la altura de un pensamiento puro, en las regiones inaccesibles a cambio y á la muerte, que si descendiese á la abyecta naturaleza de las sensaciones vulgares degradándose y profanándose? Además, continuó, después de un corto silencio y ruborizándose como una mejilla aproximada al fuego; que si en un momento de incredulidad y de delirio exigieseis esa prueba de mi abnegación, sabed que ese sacrificio, no sólo sería el de mi dignidad solamente, sino también el de mi existencia; que, arrebatándome la inocencia de mi amor me habríais arrebatado al propio tiempo la vida, y que creyendo tener vuestra felicidad en vuestros brazos, sólo habríais poseído una sombra y quizá os encontraríais con la muerte!...»

Permanecimos largo tiempo sin poder ni uno ni otro articular palabra. Al fin con un suspiro arrancado de lo hondo de mi pecho:

—«Os he comprendido, la dije, y el juramento de la eterna inocencia de mi amor, ha sido hecho en mi corazón antes de que hayais acabado de pedírmelo.»

XXXVI

Aquella resignación pareció colmarle de felicidad y redoblar el encantador abandono de su ternura. La noche ocultaba con sus sombras el lago, en el que se miraban las estrellas del firmamento: el profundo silencio de la naturaleza adormecía la tierra.

Los vientos, los árboles, las olas, dejaban oir en nosotros las fugitivas impresiones del sentimiento ó del pensamiento que habían en voz baja en los corazones dichosos. Los barqueros dejaban oir de vez en cuando esos cantinos halagüeños y monótonos que se asemejan á las ondulaciones acompasadas de las olas sobre las playas.

Aquello me hizo pensar en su voz, que resonaba continuamente en mí oído.

—¡Ah! ¡si marcaseis para mí esta noche deliciosa con algunos acentos arrojados á esas olas y á esas sombras para que quedasen eternamente llenas de vos!» le dije. Hice señal á los barqueros que callasen y ensordeciesen el ruido de sus remos, de los que caían las gotas como un acompañamiento musical en pequeñas notas argentinas sobre el agua. Cantó Julia aquella balada escocesa, marítima y pastoril á la vez, en que una joven, de quien su amante, pobre marinero, se había separado para ir á buscar fortuna á las Indias, cuenta que sus padres, cansados de esperar el regreso del joven, la habían obligado á casarse con un anciano, á cuyo lado sería dichosa, si no pensara en el que fué su primer amor. Dicha balada principia así:

Quand les moutons sont dans la bergerie
Que le sommeil aux humains est si doux
Je songe hélas! aux chagrins de ma vie
Et prés de moi dort mon bon vieil époux.

—

Cuando los corderos están en el redil
y es el sueño tan dulce á los humanos;
yo pienso ¡ay! en los pesares de mi vida
y cerca de mi duerme
mi buen viejo y esposo.

Tras de cada estrofa hay un largo estribillo, cantado en notas vagas y sin palabras, que mece el alma en olas de tristeza infinita, y hace subir á los ojos las lágrimas de la voz: luego vuelve á continuar la narración en la estrofa siguiente, con el acento sordo y lejano de un recuerdo que lamenta lo pasado, sufre y se resigna. Si las estrofas griegas de Safo son el fuego mismo del amor, aquellas notas escocesas son las lágrimas mismas

(Continuará).

Por la Real orden de 5 de Noviembre último, aprobatoria de los proyectos de ordenación de los montes «Pinar Viejo y Pinar de Villa,» quedan también prohibidos los aprovechamientos de ramaje y de barrujo por considerarlos incompatibles con la conservación de los montes. ¿Qué queda, pues, con esta disposición, á los vecinos de los pueblos, propietarios de sus montes, si se les priva de los aprovechamientos de leñas y brozas? Justo es atender al fomento y conservación de los montes, por los rendimientos que dan á los pueblos y al Estado; pero ¿son menos sagrados los deberes de protección que deben dispensarse á la ganadería y á la agricultura? Nos referimos con esto al aprovechamiento del barrujo. La prohibición al labrador de este aprovechamiento, implica la ruina de la agricultura de esta comarca; pues aunque en dicha R. O. se dice que es de escasísimo beneficio para la agricultura tal aprovechamiento, para que esta afirmación dejara de ser gratuita, era necesario hacer un análisis de los componentes de estos terrenos y de los del barrujo en las condiciones que estos labradores lo suministran á sus fincas, y se vería, seguramente, que era el abono más apropiado para estas tierras, porque nada más elocuente que los resultados que se ven en la práctica.

El destino primero que los labradores de este país dan al barrujo es para cama de los ganados en los establos ó corrales: pasada la crudeza del invierno y sometido á varias fermentaciones, lo esparcen en las heredades que han de sembrar, con resultados tan satisfactorios que superan á los obtenidos con el empleo de los abonos minerales, cuyos ensayos han hecho estos labradores en más de una ocasión. Y ¿quién sabe si esta riqueza de principios fertilizantes que el barrujo en tales condiciones comunica al suelo será debida á la combinación con las sustancias fecales que pueda tomar en los establos donde sirvió de lecho para los ganados?

También se nos dice que las copas de los árboles que se corten por el que resulte rematante de la ordenación de los dos montes «Pinar Viejo» y «Pinar de Villa», no quedan, como en otros montes ya subastados, en beneficio de las entidades dueñas de los mismos.

Por todas estas razones y para no molestar más la atención de V.E., este Ayuntamiento general expone las conclusiones siguientes.

1.ª Que se respete á esta Comunidad en su derecho al aprovechamiento gratuito de las brozas, constituida por el barrujo y piñote rodado, según sus ejecutorias.

2.ª Que igualmente se la respete en el derecho á las leñas muertas, tales como las consideran las ejecutorias de esta Comunidad.

3.ª Que queden en beneficio de estos pueblos comuneros las copas de los árboles que hayan de cortarse en estos montes.

4.ª Que se concedan anualmente á esta Comunidad, á juicio del señor Ingeniero ordenador, las leñas necesarias para el consumo de los hogares, y el ramaje necesario para los hornos de cocer pan y para los de teja y ladrillo; y

5.ª Que se facilite á este Ayuntamiento una copia de los proyectos de ordenación de los tres montes «Pinar Viejo», «Cantosal» y «Pinar de Villa», para estar al tanto de lo que en si son las ordenaciones y que no se dé el caso anómalo de que la entidad propietaria de los montes no sepa las operaciones que en ellos se vayan á practicar.

Gracia que este Ayuntamiento no duda alcanzar del magnánimo corazón de V. E., por ser justicia que pide y espera merecer.

Coca 3 de Enero de 1902.—Mariano Sanz, Narciso Aceves, Facundo Espías, Galo Martín, Calixto Catalina, Ignacio Fernández, Florencio Velázquez, Jorge García, Nicolás Martín, Pedro Santos, Félix Alonso, Francisco Casanova.»

Como nuestros lectores habrán visto, las peticiones que se hacen en la anterior instancia están inspiradas en la más estricta justicia, y es de esperar que sean atendidas por el Excelentísimo señor Ministro.

* * *

El día 1.º del mes actual tomó posesión el nuevo Ayuntamiento de esta villa, el cual ha quedado constituído en la siguiente forma:

Alcalde, D. Mariano Sanz.

Teniente primero, D. Narciso Aceves.

Idem segundo, D. Facundo Espías.

Síndico, D. Galo Martín.

Regidor primero, D. Calixto Catalina.

Idem segundo, D. Ignacio Fernández.

Idem tercero, D. Florencio Velázquez.

Idem cuarto, D. Jorge García.

Idem quinto, D. Nicolás Martín.

A todos repetimos nuestra enhorabuena, y tenemos la esperanza fundada de que el paso de dichos señores por este Municipio será altamente beneficioso para los intereses de esta localidad.

EL CORRESPONSAL

Coca y Enero 9 de 1902.

REDENCIÓN DEL SERVICIO MILITAR

Ampliación del plazo

El «Diario oficial del Ministerio de la Guerra» publica hoy una real orden disponiendo, en vista de lo solicitado por algunas corporaciones y particulares, á fin de que se prorrogue el plazo para la redención á metálico del servicio ordinario de guarnición de los mozos del reemplazo de 1901, útiles de revisión de años anteriores y del sorteo supletorio celebrado el 29 de Septiembre último, que se entienda prorrogado el plazo para la expresada redención hasta el 31 del mes actual, y que los mozos que con arreglo á lo prevenido en la ley de 4 de Diciembre próximo pasado, queden en Caja para incorporarse á cuerpo con los reclutas del reemplazo siguiente, podrán redimirse del servicio militar activo en la época en que éstos lo verifiquen.

—También publica hoy el mismo periódico oficial otra real orden disponiendo que los reclutas que con arreglo al señalamiento de 1.º de Septiembre indicado les hubiera correspondido ingresar en filas y se hayan redimido del servicio, podrá solicitar en el plazo de dos meses, á contar desde ayer, la devolución de la cantidad depositada, si resultan excedentes de cupo con motivo de la modificación hecha por el real decreto de 6 de Diciembre próximo pasado.

NOTICIAS

Montes públicos

Interesa á varios pueblos de la provincia la siguiente real orden que á continuación se inserta, aparecida en el «Boletín oficial» de ayer:

La Dirección de Agricultura comunicó con fecha 18 de Junio último á la Jefatura de montes de esta provincia, entre otros particulares, lo siguiente:

«Para proceder á la formación del Catálogo definitivo de los montes exceptuados de la desamortización por causa de utilidad pública, según lo establecido en el art. 8.º de la ley de 30 de Agosto de 1896 y en virtud del artículo 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1897, expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros; y teniendo en cuenta lo preceptuado en el Real decreto de primero de Febrero último;

S. M. el Rey (q. D. g), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido dictar las siguientes disposiciones:

1.º Los Ingenieros Jefes de los distritos forestales, entresacarán de la relación de los montes que revistan carácter de interés general, que de la provincia respectiva se inserte en la «Gaceta», los que no figuren en el Catálogo de 1862, disponiendo su inmediata publicación en los «Boletines oficiales».

En el término de un mes, contado desde el día de su publicación, los Ingenieros Jefes admitirán todas las reclamaciones y observaciones que se les dirijan, siempre y cuando versen sobre la total pertenencia asignada á los montes que ahora figuran por primera vez catalogados ó se refieran á pedir la corrección de los errores que hayan podido cometerse al designar para cada uno de los montes comprendidos en la relación publicada en la «Gaceta», el término municipal en que radica, su nombre, sus linderos, su cabida y su especie arbórea; asimismo, dichos funcionarios harán constar por su parte, cuantos errores ú omisiones advirtieran acerca de estos datos.»

Publicada que ha sido en los números 260 y 261 de la «Gaceta» referida, correspondientes á los días 17 y 18 de Septiembre último, la relación que se apunta en la disposición primera, entresacados de ella los montes que no figuraban en el Catálogo de 1862, y cumpliendo asimismo con lo comunicado respecto del particular á este Distrito por el referido Ilmo. Sr. Director general en 26 de Octubre también último, se ha confeccionado la adjunta relación de montes á que pueden referirse las reclamaciones que indica la disposición segunda.»

La relación detallada á que hace referencia esta real orden la publica también el «Boletín Oficial» de ayer, 10 del actual.

Un aficionado al hierro

Ayer se dictó auto de procesamiento contra Salvador Salcedo Alambillaga, por robar hierro y plomo, el cual ya ha sido procesado varias veces por el mismo delito.

Beneficencia provincial

La Dirección general de Beneficencia, en virtud de las propuestas que se la enviaron oportunamente, ha nombrado vocales de la Junta provincial de Segovia á los señores siguientes:

D. Rufino Arango, D. Gaspar de Andrés, D. Gregorio Sáez, Pedro Zúñiga, D. Julián Miranda y D. Eugenio Sanz.

Dichos nombramientos obedecen á la renovación que ha de hacerse por mandamiento de la ley, de la mitad de dichas juntas, cada dos años.

Tribunales

Hasta el lunes no hay señalamiento alguno en la tablilla de anuncios de esta Audiencia.

* * *

Hoy no se firmó sentencia alguna.

A la una de la tarde de ayer, reunióse en el Ayuntamiento la junta de la Comunidad y tierra de Segovia, bajo la presidencia del señor Martín Higuera.

Instrucción pública

Ha tomado posesión de la escuela de niños de San García, cesando en la de Garcillán, D. Vicente Alvaro Gutiérrez.

—La junta local de Garcillán ha nombrado maestro provisional de la escuela de niños de dicho pueblo, á D. Juan Sanz Frutos.

—Se han recibido en el Gobierno civil las cuentas de material de la escuela de niñas, de Coca, formadas para el segundo semestre de 1900, y los presupuestos para el año actual, de Villacorta.

Se hallan vacantes los cargos de depositarios de fondos municipales del Muyo y Vegafría.

La Dirección general de Penales ha interesado al Gobierno civil de esta provincia la busca y captura de José Lozano Martínez Coguino, fugado de la cárcel de Guadix el 13 de Diciembre último.

Las señas de dicho sujeto son las siguientes:

Edad 22 años, soltero, hijo de Buenaventura y Carmen, estatura baja, pelo negro, ojos grandes, nariz regular, barba cerrada y cara redonda.

Casa de socorro

Por el practicante de guardia don Santiago Merino, anteanoche fué curado el niño de seis años Manuel Elejalde, que jugando se produjo una herida contusa en la región frontal.

Hecha la cura, el niño Elejalde, por sus padres acompañado, pasó á su domicilio, Patín, número 4.

Los sesmeros

Con motivo de asistir á la sesión celebrada ayer por la Comunidad y Tierra de Segovia, se encuentran en esta población los señores D. Cipriano Geromini, del Espinar; D. José Bermejo Mayoral, de Muñopedro; D. Teodoro Martín, de Paradinas; D. Pedro Escorial, de Bernardos; D. Ignacio Gutiérrez, de Abades; D. Fermín Espinoso Bartolomé, de Rascafría; D. Manuel García Gordo, de Madrid; y D. Florentino Virseda, de Muñoveros.

El lunes se verificará en el Santuario de la Fuencisla la boda del inspector segundo de vigilancia de esta capital, D. Angel Español, con la señorita doña María Gutiérrez, hija de nuestro estimado amigo, el cirujano de Revenga, don Pablo Gutiérrez.

Ha sido nombrado Jefe de reserva de máquinas de esta estación, don Francisco Gaballí que desempeñaba el destino de Subjefe del depósito de la estación de Zaragoza.

D. Luis Gozalvo que desempeñaba el destino que viene á ocupar el señor Gaballi, ha sido trasladado á Carcagente.

Muy en breve quedará instalada, en el salón bajo de la casa número 3 de la calle de Santa Columba, la escuela de adultos que voluntariamente sostiene el municipio segoviano, escuela que venía funcionando en la calle de Fernan García.

Uno de estos días se firmará el correspondiente contrato de arrendamiento con la Señora viuda de D. Julian Molina, propietaria del citado Salón de Santa Columba.

El día 14 saldrá de la Coruña un tren celular que recogerá á su paso por Segovia varios de los presos en esta cárcel, para conducirles á los penales donde han de extinguir sus condenas.

Mañana por la mañana se reunirá en el Municipio la Junta de alistamiento de quintas para 1902.

Nuevos notarios

El ministerio de Gracia y Justicia ha hecho los siguientes nombramientos de notarios, por oposición:

De Segovia, don Benigno Obdulio García.

De Riaza; don Eugenio Muncharaz.

De Cuéllar, don Eusebio Bocherini.

De Carbonero el Mayor, don Ramón Rodríguez.

Se ha concedido la separación de la Academia de Artillería, al alumno de la misma y segundo teniente de infantería, don Manuel Zavala y Lera.

Se encuentra en Segovia nuestro amigo el ilustrado procurador de Riaza, don Félix Alonso.

También se hallan en esta población nuestros estimados amigos, D. Francisco de Diego, diputado provincial por el distrito de Riaza, el rico propietario de Carbonero el Mayor, D. Andrés Pascual, y el alcalde de Pinarejos D. Pedro Herrero.

Sean bien venidos.

En el tren mixto del mediodía salió ayer para Bernardos, la distinguida familia de nuestro buen amigo D. Ignacio Rodríguez, Cajero de esta Sucursal del Banco de España.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta redacción, á nuestro estimado compañero en la prensa, D. Antonio Iglesias Garcés, distinguido abogado y redactor corresponsal del «Diario de Zaragoza» y del periódico «El Chiquero».

Reciba nuestro cordial saludo de bienvenida.

En breve contraerá matrimonio don Pantaleón García, hijo del fiscal municipal de Carbonero el Mayor, D. Casimiro García Mena, y la señorita Modesta Pascual Rodríguez, hija de D. Andrés Pascual, acaudalado propietario de la misma localidad.

Ha llegado á esta población, el juez de primera instancia de Riaza, D. José López Cardona.

Denuncia

A las dos y media de la tarde fué denunciado por el guardia municipal Juan Sevillano, un dependiente de una tienda de ultramarinos, por verter agua desde el balcón de la tienda á la calle, remojando á un Oficial de Artillería.

Robo

En la mañana de ayer y sobre las nueve de la misma, fué robada una señora que habitaba con la viuda de D. Manuel Guedán, sin que hasta la fecha se conozca la cuantía del robo y el autor del mismo.

La policía practica activas gestiones para la busca y captura del caco ó cacos.

Han sido nombrados Escribientes de la Sección de Estadística de esta provincia los Sres. D. Jorge Zardo y don Mariano Alvaro.

Orden de la Plaza

Servicio para hoy

Presidente de la Junta de subsistencias, señor Comandante de la Zona don José Lecoma.

Provisiones, cuarto capitán del Regimiento de Sitio.

Visita de hospital y vigilancia, los cuerpos de la guarnición.—El Gobernador militar, Cabello.

Según nos dicen de Cuevas de Provanco, se ha desarrollado la epidemia diftérica, ocasionando algunas defunciones.

La junta de sanidad se ha reunido para tomar precauciones, acordando por lo pronto el cierre de las Escuelas.

Cartas desconocidas

Día 10

D. Feliciano del Río, calle Reoyo, número 6, Segovia.

Doña Ostacia González, devuelta de Turégano.

D. Félix López María, Ingeniero de Caminos, Jefatura de Obras públicas, Segovia.

ÚLTIMA HORA

(Conferencias telefónicas)

Madrid 10-8'50 noche.

Firma de la reina

S. M. ha firmado los siguientes decretos y leyes:

De Instrucción pública.—Creando una sección de manufacturas en las escuelas superiores de Industria y Comercio.

De Obras públicas.—Otorgando á D. José Navarro y D. Ramón Bernardo la concesión de un ramal de ferrocarril de enlace del Embarcadero de Almadravillas con las líneas del ferrocarril de la Compañía de Sur de España y de la Compañía de Sierra Alhamilla.

—Otorgando á la Compañía minera de Sierra Menera la concesión de un ferrocarril desde Ojos Negros á Sagunto.

—Idem á la Compañía de Bilbao á Portugalete la concesión de uno que, partiendo de este último punto, termine en el denominado «El Calero».

—Incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una que, partiendo del pueblo de Atienza, termine en Cincovillas.

—Idem id. id. una que, partiendo de la de Albacete á Cuenca de Mahora, termine en Inesta.

—Idem id. id. una que, partiendo de la estación de Alcantarilla termine en la fábrica de pólvora de Murcia.

—Idem id. id. una que partiendo de la de Madrid á la Coruña, en el kilómetro 602, enlace en Pastoriza con la de Coruña á Corcubión.

—Incluyendo en el plan general de carreteras una que partiendo del kilómetro 160 de la de Madrid á Irún enlace en Calernago con la de Burgos á la Vid; otra de las inmediaciones del puente sobre el río Duero enlace en La Aguilera con la provincial de Aranda á Torresandino, á otra desde el alto de Milagros al Campillo.

—Otorgando á D. José Navarro la concesión de un ferrocarril que partiendo de la Escombrera de la mina

de San Miguel termine en el puerto exterior de la ría de Bilbao.

—Autorizando al ministro de Agricultura para adjudicar en subasta pública la concesión de las obras de riego del río Ebro en la forma establecida en las leyes de 26 de Noviembre de 1851 y 5 de Julio de 1867.

—Aprobando el proyecto de ensayo para la consolidación de los minados del tercer depósito de aguas del canal de Isabel II.

—Nombrando, en ascenso de escala, ingeniero jefe de segunda clase del cuerpo de Montes á D. Emilio Ruiz Pérez, en la vacante que resulta por jubilación de D. Gaspar Mira y Pérez.

—Nombrando en ascenso de escala ingeniero jefe de segunda clase del cuerpo de montes á D. José del Río y Patermina en la vacante que resulta por virtud de lo dispuesto en la vigente ley de presupuestos.

—Id. id. id. á D. Fernando Salazar y López en la vacante que resulta por continuar en situación de supernumerario D. Luis de Ferrer y de Lloret.

—Id. id. id. á D. Gumersindo Fernández de la Rosa en la vacante que resulta según la vigente ley de presupuestos.

—Nombrando en ascenso de escala ingeniero jefe de primera clase del cuerpo de agrónomos á D. Eduardo Abela y Sáinz de Andino en la vacante por ascenso de D. Gumersindo Fernández.

—Id. id. id. fefe ingeniero de primera clase á D. Zoilo Espejo y Culebra en la vacante por ascenso del Abela.

—Idem id. id. á D. Antonio Botija Fajardo, por continuar en situación de supernumerario don Zoilo Espejo.

Idem id. de id. á Diego Pequeño Muñoz en la vacante por ascenso de D. Antonio Botija y Fajardo.

—Nombrando en ascenso de escala ingeniero jefe de primera clase del cuerpo de agrónomos á D. Juan Pon por continuar en situación de supernumerario D. Diego Pequeño.

Idem id. id de id. á D. Francisco Aranda y Sanz en la vacante que resulta según lo dispuesto en la vigente ley de presupuestos.

—Idem íd. íd. de íd. á D. Antonio Berbejal según lo dispuesto en la vigente ley de presupuestos.

—Idem id. id. de id. de segunda clase á D. Juan Antonio Martín Sánchez en la vacante por ascenso de D. Juan Pon.

—Nombrando en ascenso de escala ingeniero jefe de segunda clase del cuerpo de agrónomos á D. Vicente Herrero en la vacante por ascenso de D. Francisco Arranz.

De Gracia y Justicia.—Nombrando fiscal de la Audiencia provincial de Pontevedra á D. José Zepedano y Fraga, presidente de la Audiencia provincial de Orense.

—Nombrando presidente de la Audiencia provincial de Orense á don Federico Montoya y Montoya.

—Nombrando magistrado de la Audiencia provincial de Jaén á D. Julio Bayo y Aurell, teniente fiscal de la Palma, electo.

—Nombrando teniente fiscal de la Audiencia de Palma á D. Antonio Pérez y González, magistrado de Jaén, donde resulta incompatible:

—Nombrando fiscal de la Audiencia de San Sebastián á D. Manuel Ruiz de Obregón, Magistrado de la de Granada.

—Nombrando magistrado de la Audiencia provincial de Granada á D. Angel Estrada y Velasco, vacante por permuta con D. Manuel Ruiz Obregón.

González Revilla

El Gobernador civil de Segovia, señor González Revilla ha conferenciado hoy largamente con el Ministro de la Gobernación.

En Palacio

El presidente del Consejo de Ministros ha visitado hoy á la Regente con objeto de darla cuenta de los graves sucesos de Zaragoza.

Moribundo

Se encuentra gravísimamente enfermo el magistrado de la Audiencia de Madrid, Sr. Garnica, esperandose de un momento á otro un funesto desenlace.

Las obligaciones del Tesoro

Hoy alcanzó la suscripción abierta, la cifra de 1.601.000 pesetas.

Ministro interino

El Sr. Villanueva, ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas se ha encargado del despacho de Gobernación.

Hoy conferenció telefónicamente con el Gobernador interino de Zaragoza, dándole severas instrucciones.

En Barcelona

Sigue la huelga.

Esta tarde fué detenido un individuo hace tiempo sospechoso, á quien, registrado, se le encontraron proclamas revolucionarias y cartas de caracterizados anarquistas.

Como se había anunciado celebróse en la plaza de toros vieja, el meeting de obreros metalúrgicos, quienes acordaron mantenerse en la misma actitud expectante.

Sagasta

El presidente del Consejo paseó esta tarde por el Retiro, conferenciando después, en su casa, con algunos ministros.

Ignórase de que trataron.

Grandes disturbios

En Zaragoza

Continúa la agitación en la capital.

Los manifestantes, en mayor número que ayer, volvieron á prorrumpir en gritos y vivas subversivos, viéndose una vez más obligada la Guardia civil á dar fuertes cargas, que ocasionaron algunos heridos.

El gobernador interino, D. Ramón Planter, coronel de Estado mayor, ha mandado fijar en las esquinas un bando muy enérgico, intentando dominar la agitación creciente.

Como la censura es rigurosísima, me es imposible comunicar detalles ni referir lo que dicen noticias particulares llegadas de Zaragoza.

En Madrid, como es de suponer en todos los centros ministeriales quitan importancia á lo ocurrido, añadiendo que hoy reina tranquilidad absoluta.

El nuevo gobernador

Asegúrase que el Sr. Belmoral, nombrado Gobernador de Zaragoza, no aceptará este cargo, pues de todos son conocidas sus ideas ultramontanas.

El gobernador cesante

Ha llegado á la Corte, el ex gobernador Sr. Avedillo, quien ha recibido no pocos plácemes al presentarse hoy en el Salón de Conferencias.

Su cesantía fué acordada, después de conferenciar extensamente el general Borrero con el ministro señor Villanueva, y éste con su compañero Sr. González.

EXTRANJERO

El Conflicto Chileno-Argentino.

Cablegramas de Buenos Aires anuncian que al fin reina completa tranquilidad, creyéndose definitivamente conjurado el conflicto pendiente entre la Argentina y Chile.

Ingleses y boers

Telegrafían de Londres, que el Gobierno de la Gran Bretaña se encuentra dispuesto á enviar importantes refuerzos al Transvaal.

A pesar de esto, cada vez tiene más partidarios la idea de una próxima y honrosa paz.

BERMÚDEZ

Boletín religioso

Santos para hoy

San Higinio, papa; San Teodosio, cenobiarca; San Salvio y San Anastasio.

Bolsa de Madrid

Cotización del día 10

Interior	72 90
Exterior	79 75
Amortizable al 4 por 100	00'00
Idem al 5 por 100	95'45
Cubas del 86	86 90
Idem del 90	72 50
Filipinas	00 00
Aduanas	000'00
Acciones del Banco	472'00
Acciones de Tabacos	393'50
CAMBIOS	
París á la vista	33 60
Londres á la vista	33'50

Pasatiempos.

(POR GARRIDO)

(Solución al jeroglífico comprimido):
CASASOLA

JEROGLÍFICO COMPRIMIDO

× T

(La solución mañana)

FUGA DE CONSONANTES

.o.e.i.a. .u.e. .i.e.a
á .a .u. a..i.i.ia.,
.o..ue .a.u.a. .ao..a
..a..e. ..a..o. .ue.e. .a.

(La solución mañana)

Lotería Nacional

LISTA general de los números premiados en el sorteo celebrado ayer

PREMIOS MAYORES

Número 21081.—Con 250.000 pesetas: Bilbao.
22480.—Con 125.000.—Pamplona.
3793 —Con 60.000.—Vitoria.

CON 6.000 PESETAS

18483.—Valladolid.
13336.—Jaén.
19686.—Madrid.
5783.—Madrid.
7781.—Barcelona.
3668 —Palencia.
17031.—San Sebastián.
22844.—Madrid y Bilbao.
8079.—Villanueva y Geltrú.
18332 —Madrid.
13458.—Madrid.
7609.—Madrid.
21538.—Barcelona.
20141.—Huesca.
15983.—Madrid.
4483.—Ferrol.
13607 —Barcelona.
8597. Alicante.
2000.—Pontevedra.
16063.—Madrid.
17904.—Madrid.

CON 1.000 PESETAS

Decena

20 42 53

Centena

111 116 125 155 193 213 219
257 282 292 306 364 382 399
409 438 444 448 453 524 536
573 574 576 578 737 744 754
762 830 850 865 887 909 945

Mil

018 071 109 117 120 132 138
149 158 184 252 258 306 316
339 341 376 400 429 433 502
512 513 536 578 581 594 630
646 660 684 702 756 799 862
927 975

Dos mil

023 039 081 095 132 178 184
196 206 278 290 292 308 312
355 368 398 446 515 518 536
552 572 574 681 688 699 724
762 846 858 890 907 908 989
999

Tres mil

012 066 072 099 174 176 178
193 196 224 277 293 301 334
338 366 373 432 466 502 517
553 587 591 644 658 667 677
731 740 751 764 810 842 860
913 964 978

Cuatro mil

015 039 097 165 168 190 196
203 217 227 248 249 264 336
343 360 412 432 438 443 505
571 619 622 697 726 770 773
791 862 930 934 969

Cinco mil

035 051 084 097 111 112 121
152 180 193 200 252 257 261
269 343 382 401 413 427 431
494 495 510 512 518 537 631
682 740 749 822 876 885 903
927 943 961 993

Seis mil

041 052 069 077 126 151 168
222 265 281 297 301 330 361
368 381 393 399 458 510 656
670 677 701 705 730 766 865
895 965 970 994

Siete mil

023 034 050 078 145 167 195
224 268 382 330 419 456 462
512 537 561 615 645 651 655
683 692 709 799 802 836 874
911 921 933 961 970 992 993

Ocho mil

016 073 116 192 217 268 335
360 377 382 407 424 463 538
548 556 565 574 621 627 655
661 662 678 709 717 728 769
780 781 799 871 896 940 946
960 972 973 976 991

Nueve mil

024 031 054 086 100 129 164
176 181 203 219 255 256 287
297 372 388 395 404 412 424
437 461 462 466 518 552 555
564 573 603 658 668 702 715
761 828 957 959 964 983

Diez mil

018 021 031 121 185 197 281
400 402 407 420 422 472 545
561 587 644 646 674 676 685
696 769 783 787 828 837 873
909 945 958

Once mil

031 059 076 095 103 142 180
280 307 320 349 365 381 413
431 458 511 514 709 723 748
760 778 805 815 817 872 886

Doce mil

014 037 050 137 185 184 234
263 320 344 347 358 372 404
542 579 603 630 634 665 685
697 701 709 737 754 756 772
779 780 925 997

Trece mil

069 080 099 131 147 149 191
212 219 224 233 307 397 481
510 516 539 553 555 617 623
634 648 656 664 715 779 794
795 843 858 862 884 889 892
898 911 932 945 966 976

Catorce mil

002 022 068 074 098 108 226
239 316 433 462 476 485 491
493 501 525 535 614 631 747
785 805 808 860 887 902 975
985

Quince mil

011 067 077 093 124 170 192
204 206 220 231 240 250 272
274 297 334 349 351 359 371
398 434 501 512 544 581 638
646 654 831 849 871 907 925
942 987

Diez y seis mil

040 097 185 198 213 227 261
283 296 306 348 362 367 371
388 451 477 478 496 509 529
567 571 575 582 586 661 684
706 735 767 772 805 807 826
871 894 950 962 980

Diez y siete mil

004 007 062 074 095 112 141
157 177 178 179 216 227 263
265 282 302 336 371 435 515
541 544 578 584 595 620 642
704 728 754 778 780 823 830
833 867 868 870 911 924

Diez y ocho mil

097 112 131 156 171 235 256
277 314 361 381 390 408 425
431 443 453 460 497 525 599
605 607 611 768 769 792 815
838 840 847 863 940 941 957
963 977 982 990

Diecinueve mil

049 062 078 089 098 139 174
180 198 212 237 238 265 338
343 359 374 405 464 468 492
493 497 536 577 580 587 589
606 669 685 789 795 804 828
864 869 870 871 879 897 898
941 943

Veinte mil

006 007 017 021 026 032 034
049 066 069 072 080 086 101
137 140 147 168 199 221 240
250 253 272 321 418 429 456
457 459 471 477 566 597 634
688 695 702 773 779 821 864
874 883 893 919 999

Veintiún mil

000 003 014 060 104 105 142
171 175 213 252 258 263 279
406 491 497 511 514 528 531
563 574 577 578 584 650 663
677 744 778 792 817 818 887
898 962

Veintidos mil

049 059 079 087 120 174 193
251 290 298 328 363 406 472
500 557 571 628 640 661 689
696 758 796 805 845 878 898
901 911 916 918 940 999

Veintitres mil

101 135 142 177 223 423 471
543 588 638 657 687 730 732
735 788 829 862 863 873 879
911 921 923 970 985

OBSERVACIONES

Las dos aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero, han correspondido al 21.080 y 21.082.

Las dos idem de 4.000 id. id., para los del segundo, han correspondido al 22.479 y 22.481.

Las dos idem de 2.625 id. id., para los del tercero, han correspondido al 3.792 y 3.794.

99 aproximaciones de 1.000 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena de los 3 primeros premios.

EDICTO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, dictada en autos que sigue el Procurador D. Alejandro de Frutos del Barrio, en nombre y representación de D. Justo Vicente López, contra Angel Gómez Marcos y otros, sobre habilitación de fondos, se sacan á pública subasta para el día veinte del actual, á las diez, los bienes semovientes que á continuación se expresan y que se hallan en poder del depositario D. Eustaquio Ayuso, habitante en esta ciudad, calle de Escuderos, número 2.

Una vaca, de seis años de edad, color rojo, llamada «Clavillo».

Otra idem de igual edad que la anterior, pelo negro, nombrada «Macarena».

Otra idem de cuatro años de edad, de pelo blanco, que atiende por «Platera»; y

Otra idem de igual edad que la anterior, pelo cenizo y llamada «Florida»; las cuatro han sido tasadas en la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas.

Una punta de reses lanares compuesta de treinta carneros y cuarenta ovejas, todos de clase merina y de distintas edades y peso, tasados en ochocientas setenta y cinco pesetas.

Total, 2.125 pesetas.

Y se advierte á los licitadores que la venta se hace en dos lotes, según va expresado en el edicto y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar precisamente en la mesa del Juzgado una cantidad por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Segovia á cuatro de Enero de mil novecientos dos.—El Juez, Pedro Díez Villalobos.—El Escribano, Eduardo García.

Mercados

Segovia, 10

El trigo en almacenes á 43 reales las 94 libras.

El trigo en panera á 47 reales fanega.

Centeno, á 32 reales fanega; cebada, á 28.

Algarrobas á 38 y 40.

Barcelona 10

Continúa el retraimiento de los compradores, motivado por la abundancia de ofertas.

Hoy pagóse el trigo entre 44 y 45'50 reales, según procedencias.

Llegaron 37 vagones de trigo, de mercados del País.

El Corresponsal.

Valladolid 10

Trigos.—En los almacenes del Canal han entrado 400 fanegas que se pagaron á 44'75.

En los Generales 300 fanegas de trigo á 45'25

Centeno.—150 á 30'75.

El Corresponsal.

Imprenta del DIARIO DE AVISOS
Plaza de Guevara, núm. 2

SE RECIBEN ANUNCIOS
En Barcelona... SRES. ROLDÓS Y COMP.ª, Rambla del Centro, 37. SRES. CEBRIÁN Y COMP.ª, Puertaferrisa, 18.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

SE RECIBEN ANUNCIOS
En Madrid..... SOC. GEN. DE ANUNCIOS, Alcalá, 6 y 8. LOS TIROLESES, Barrionuevo, 7 y 9.

REGALO

Montes, fotógrafo, regala un porta-retratos y seis retratos para dige á todo el que se haga media docena de retratos de cuatro pesetas en adelante.

GRANDES REBAJAS DE PRECIOS. (Véanse muestras).

MONTES, VICTORIA, 11.—FOTOGRAFÍA

Probad y os convencereis

que no hay cosa más agradable al paladar, ni dá mejores resultados paı a combatir al raquitismo y escrofulismo, favoreciendo el desarrollo del sistema oseo, que la *Emulsión Sacristán* de aceite de higado de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa, glicerofosfatada

Esta Emulsión que contiene 75 por 100 de aceite, está perfectamente emulsionada y enmascarado su sabor, qué le hace superior en blancura, estabilidad y buen gusto á todas las Emulsiones conocidas hasta el día.

Precios en todas las buenas farmacias y en casa del autor.

Frasco pequeño......... 1'50
Id. grande.......... 2'50

Depósito central: Plaza Mayor, 3,

Farmacia Modelo


Ángelo Costanzi
Diputación, 435, et.° Barc.ª

MILAGROSOS CONFITES

ó inyección antivenérea —y roob antisifilítico— Costanzi.

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente los extreñimientos uretrales (estrechez), flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarros de la vejiga, cálculos, retenciones de orina, escozores uretrales, purgación reciente ó crónica, gota militar y demás infecciones genito-urinarias, no hay medicamento más Milagroso que los Confites ó Inyección Costanzi. También certifican que para curar cualquier enfermedad SIFILITICA, en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el Roob Costanzi, pues no sólo cura radicalmente la SIFILIS, sino que estriba los malos efectos que producen estas substancias. El inventor, A. Salvati Costanzi, calle Diputación, 435, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos mediante el trato especial con él, admite á los incrédulos el pago una vez curados. Precio del la Inyección, pesetas 4. Confites antivenéreos para quienes no quieran usar Inyecciones, pesetas 5. Roob antisifilítico, pesetas 4. De venta en todas las buenas farmacias. En Segovia, en la de D. Julio de la Torre Bartolomé, Juan Bravo, 47.

SANATORIO QUIRÚRGICO DEL DR. MADRAZO

SANTANDER



Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirujía reclama, hállase este centro colocado á la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación: y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo los tipos siguientes: Primera, **20** pesetas; segunda, **10** pesetas; tercera, **5** pesetas diarias, independientemente de la operación.

Su numerosa estadística (2.300 operaciones) garantiza los resultados cada día más brillantes, que en él se obtienen.

NOTAS.—En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia ó por algún sirviente.

Las consultas se dirigirán al Director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorarios por ellas ni por cuantos antecedentes se pidan.

Todo pago se verificará, precisamente, en la Administración del Sanatorio.

LA ASTURIANA

José Zorrilla 50 (antes Mercado)
y Paseo del Conde Sepúlveda 1

SEGOVIA

ALMACEN DE MADERAS Y CARBONES MINERALES

Carbones, cribado grueso, galleta, granza y menudo lavado para fraguas, cok para cocinas y estufas, cok metalúrgico, etc. Se sirven pedidos desde 1000 kilogramos.

Venta por vagones á precios de mina.

Maderas, tabla machiembrada para entarimado, tablones rodapiés, cubre ángulos, molduras, zócalos, jambas, pasamanos, etc., etc.

Precios iguales á los de la Compañía de Maderas.

¡Gran ocasión!

para comprar pianos; de tecla verticales desde 300 pesetas. Hay un manubrio nuevo y bueno con voces fuertes para bailes, y 20 piezas de las modernas, por 350 (1) pesetas.

Hacemos cilindros nuevos en esta casa y en los puntos que lo soliciten, y renovamos la música de los viejos.

Los avisos con sello á **M. Velázquez.**—ADANERO,

Carbon superior

de encina, y de hulla para fraguas se vende á precio económico en Carbonero el Mayor.

Dirigirse á Ildefonso Miguelánez.

CARTILLA

DEL

sistema métrico decimal

Contiene en tantos cuadros como clases de pesas y medidas hay en dicho sistema todas las que usan en el comercio con su equivalencia en las del antiguo, y acto contínuo é invirtiendo los términos, presenta algunos ejemplos de compra-ventas en los que se expresa que pesa ó medida moderna se ha de pedir en sustitución de la antigua.

Es sencilla y práctica y su poco volumen permite que puede llevarse en el bolsillo para consultarla en todo momento.

Se vende en la librería de este periódico plazuela del Corpus n.° 10 al ínfimo precio de diez céntimos de peseta.

Aviso al público.

COTORENA
SERVICIO DE COCHES DE TODAS CLASES

Por un landó de cuatro personas hasta dos leguas de Segovia, ida y vuelta, 7 pesetas.

Servicio á la Estación y á domicilio un landó 3 pesetas.

Dentro de la población, igual precio los demás clases de carruajes.

Para dentro y fuera de la Capital, á precios convencionales y muy económicos.

Administración: Plaza Mayor 38 y Capuchinos 7.

(1) **350**

LA MADRILEÑA

CARBONERIA

DE

todas clases y leñas para estufas.

DESPACHO Y OFICINAS: MALCONSEJO, 2

SEGOVIA

No comprar sin antes ver las clases y precios de esta carbonería, en la seguridad de que comprobado el peso y calidad de los mismos, honrarán el establecimiento con sus pedidos.

Se sirve á domicilio.

También se reciben encargos en la calle de Malcocinado, número 8 (Cuatro Calles).

Se garantiza el peso.

¡NO EQUIVOCARSE!

DEPÓSITO Y OFICINAS: MALCONSEJO, 2.

BICARBONATO DE SOSA

QUIMICAMENTE PURO

EN POLVO Y EN PASTILLAS COMPRIMIDAS

DE

TORRES MUÑOZ, San Marcos, 11, Farmacia, MADRID

Cajitas metálicas de 0,50, 1 y 5 pesetas, y en pastillas 0,50

EMULSIÓN ESPAÑOLA

DEL

DOCTOR TRIGO

Única de España premiada en la Exposición de París de 1901. Medalla de Oro en la de Niza de 1901.

Preparada con aceite puro, *verdadero, garantizado* de hígados de bacalao de Noruega é hipofosfitos, y con ayuda de aparatos movidos á vapor; esta Emulsión es *realmente* tan buena como la mejor extranjera y produce resultados maravillosos en los casos de escrófula, raquitismo, falta de desarrollo en los niños, debilidad general, enfermedades del pecho, etc., etc.

Pedid siempre *la legítima Emulsión del Doctor Trigo,* que se halla de venta en todas las Farmacias y Droguerías de España.

Tomando una cucharadita de las de café, al día, antes de cada comida, prepara la digestión y abre el apetito.

LA SALUD A DOMICILIO--LA MARGARITA EN LOECHES

Como purgante, á las dos horas deja libre al paciente.
El agua puede conservarse sin perder sus virtudes.

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE.—Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene LA SALUD Á DOMICILIO.—Premiada siempre la primera con diplomas, grandesmedallas de oro y distinciones.—Depósito central: Jardines, 15; bajos, Madrid. Prevenirse contra anuncios de aguas **Llamadas** naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dicen que no irritan,
y es porque carecen de fuerza: la de **La Margarita** se adapta á todos los estómagos, **no irrita**, y mezclándola con agua, resulta aún muy superior á las similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de **La Margarita**
sus condiciones tarapéuticas tampoco.—Hecho el análisis por Mr. **Hardi**, químico ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis
meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Díez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que **La Margarita de Loeches**, es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y manganoso, agentesmedicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de
La Margarita dobleeantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares y es tal la proporción y combinación en que sehallan sus componentes, que les cons ituyenen un específico irreemplazable para las enfermedades
herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, úlceras rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías principales y de todas
partes.—**Su gran caudal de agua**, de que carecen las demás aguas, le permite tener un gran establecimiento de baños abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedir prospectos y hojas clínicas que se entregan **gratis**. Madrid, Jardines, 15, bajos.—**Es tal su aceptación por sus grandes resultados tarapéuticos, que en el último año se han vendido mas de dos millones de purgas.**